



Resolución de Decanato **1389 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.679/2024. Autoriza CFRC a la estudiante Anahí Nélide del Valle Julian, de la carrera IRNyMA
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
11/12/2024

VISTA:

La presentación elevada por la estudiante Anahí Nélide del Valle Julian – LU: 415.565, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que obra a fs. 235, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre o anual del periodo lectivo 2024, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante, se encuentran inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. 250, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADA a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2024, fuera del régimen de correlatividad, a la siguiente estudiante de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
415.565	JULIAN, ANAHÍ NÉLIDA DEL VALLE	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
		MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES

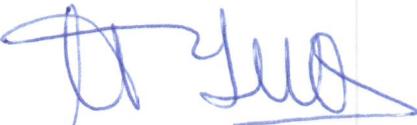


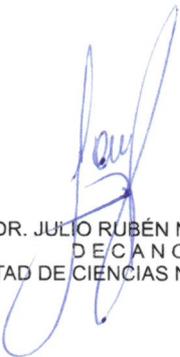
Resolución de Decanato **1389 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.679/2024. Autoriza CFRC a la estudiante Anahí Nélide del Valle
Julian, de la carrera IRNyMA
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
11/12/2024

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES